

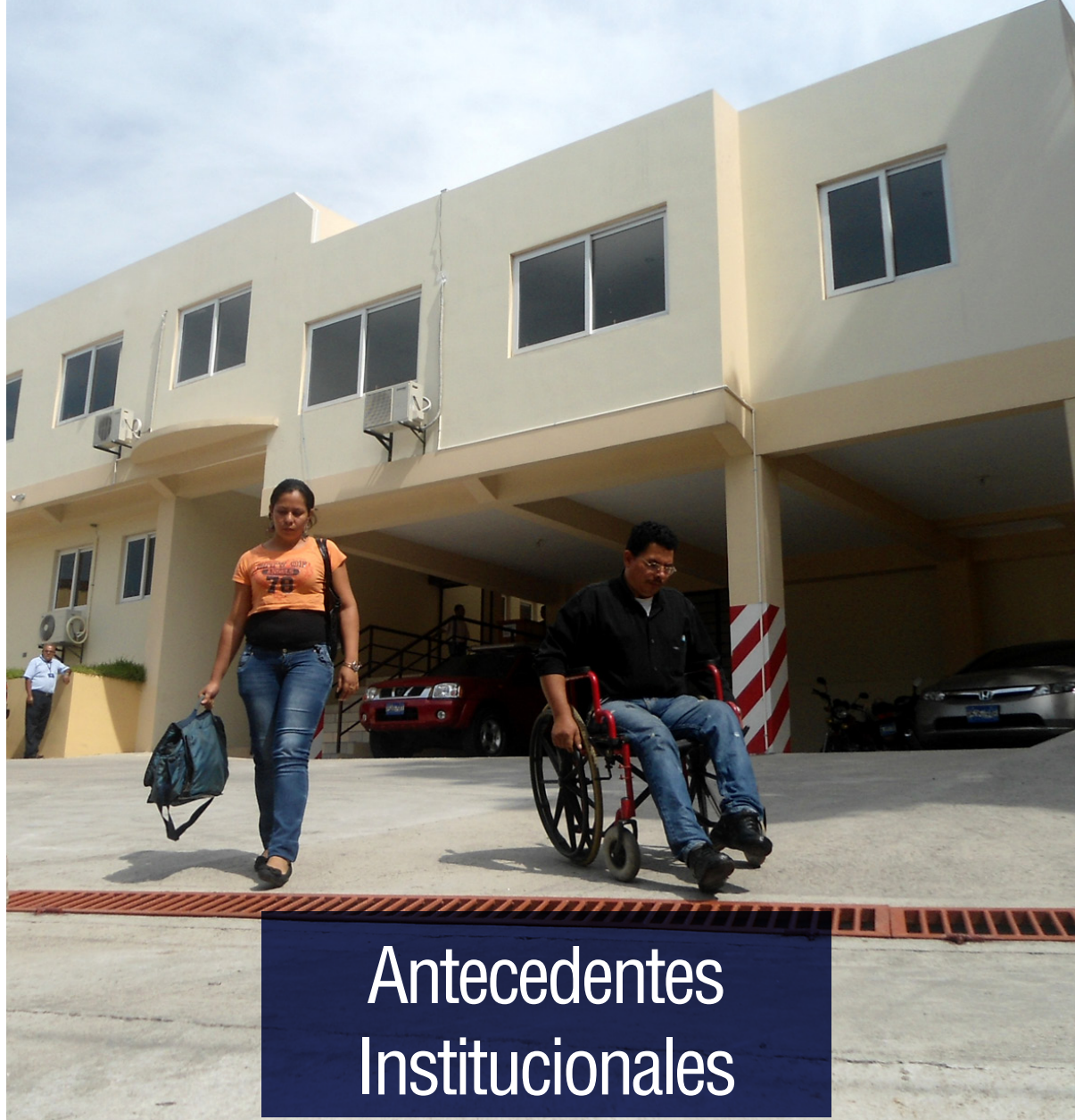
Memoria de Labores 2013-2014



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Índice

Antecedentes Institucionales	3
Objetivos Institucionales	4
Consejo Directivo del FONAT	4
Estructura Organizativa del FONAT	6
Elementos Estratégicos	7
Misión	7
Visión:	7
Valores Institucionales	7
Temas Estratégicos	8
Acontecimientos Relevantes	8
Inicio de operaciones del FONAT	8
Suspensión del cobro de la Contribución Especial	9
Aprobación de presupuesto FONAT por la Asamblea Legislativa	9
Futura reestructuración del FONAT	10
Actividades Realizadas	10
Entrega de Indemnizaciones	10
Participación del FONAT en distintos eventos	12
II Semana Mundial de Seguridad Vial	12
Rendición de Cuentas del Viceministerio de Transporte	12
Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito	13
Vanguardia en la medición del grado de Discapacidad.	14
Drama Social de víctimas de accidentes de tránsito	15
Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI)	16
Capacitaciones	16
Adquisiciones Institucionales	17
Gerencia de Tecnología, optimizando la gestión de los servicios.	17
Estadísticas sobre accidentes de tránsito	19



Antecedentes Institucionales

En el marco de los Programas Sociales impulsados por el Presidente de la República, Carlos Mauricio Funes Cartagena, uno de los principales logros ha sido el de garantizar, a partir del año 2013, a las miles de víctimas que anualmente provocan los accidentes de tránsito, la entrega de una indemnización ocasionados por la irresponsabilidad de muchos conductores, creando para ello el FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, FONAT.

Según se establecía en los artículos 110 y 115 de la Ley de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, emitida el 19 de Octubre de 1995, desde ese año el Estado de El Salvador tenía la obligación de establecer un mecanismo que viniese a proteger e indemnizar a las víctimas de accidentes de tránsito. Obligación esta que no fue cumplida sino hasta el gobierno del Presidente Funes.

Es así como, mediante el Decreto Legislativo N° 232, de fecha 14 de diciembre de 2012, se dictó la Ley Especial del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, FONAT, a través del cual se garantizan las condiciones para atender e indemnizar de mejor manera a las víctimas de accidentes de tránsito.

Decreto este el cual fue sancionado y publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo N° 398, de fecha 14 de enero del año 2013, y entrando en vigencia el FONAT, el 15 de abril del mismo.

Emitiéndose mediante Decreto Ejecutivo N° 70, de fecha 18 de abril de 2013, el correspondiente Reglamento de la Ley FONAT.

Objetivos Institucionales

Dentro de los fines esenciales definidos en el artículo 5 de la Ley del FONAT, destacan:

- Entregar una prestación económica por una sola vez a toda persona que, producto de un accidente de tránsito, sea declarada con algún grado de discapacidad, o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, así como entregar una suma adicional para gastos funerarios.
- Fomentar, a través del Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, programas y proyectos en materia de seguridad, educación y
- Implementar en coordinación con instituciones públicas y privadas, los planes y acciones necesarios, de acuerdo a su capacidad financiera, a fin de reinsertar a las actividades laborales, a toda víctima de accidente de tránsito que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente.

prevención vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito, y llevar las estadísticas sobre tales accidentes.

Consejo Directivo del FONAT



(De Izquierda a Derecha) Director Ejecutivo del FONAT, Lic. Alvaro Renato Huezo; Representante del Ministerio de Salud, Dra. Ana Beatriz Martínez de Quintanilla; Señor Vice Ministro y Presidente del Consejo Directivo del FONAT, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez; Sub Director y Representante de la Dirección de Tránsito, Comisionado César Baldemar Flores Murillo; Representante de BANDESAL, Lic. Pablo Zelaya.

El FONAT, de acuerdo a su Ley de creación, tiene como ente de administración y dirección general un Consejo Directivo, el cual esta integrado de la siguiente manera: En virtud de lo anterior, las personas nombradas como miembros del Consejo Directivo al cierre del año 2013 son:



Presidente del Fondo,
Viceministro de Transporte,
Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez.



Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL:
Lic. Pablo José Zelaya.

Delegado Suplente del Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL: **Lic. Karen Luna Cazares.**



Delegado Propietario del Ministerio de Salud:
Dr. Julio Robles Ticas

Delegado Suplente del Ministerio de Salud **Dra. Silvia Moran de García.**



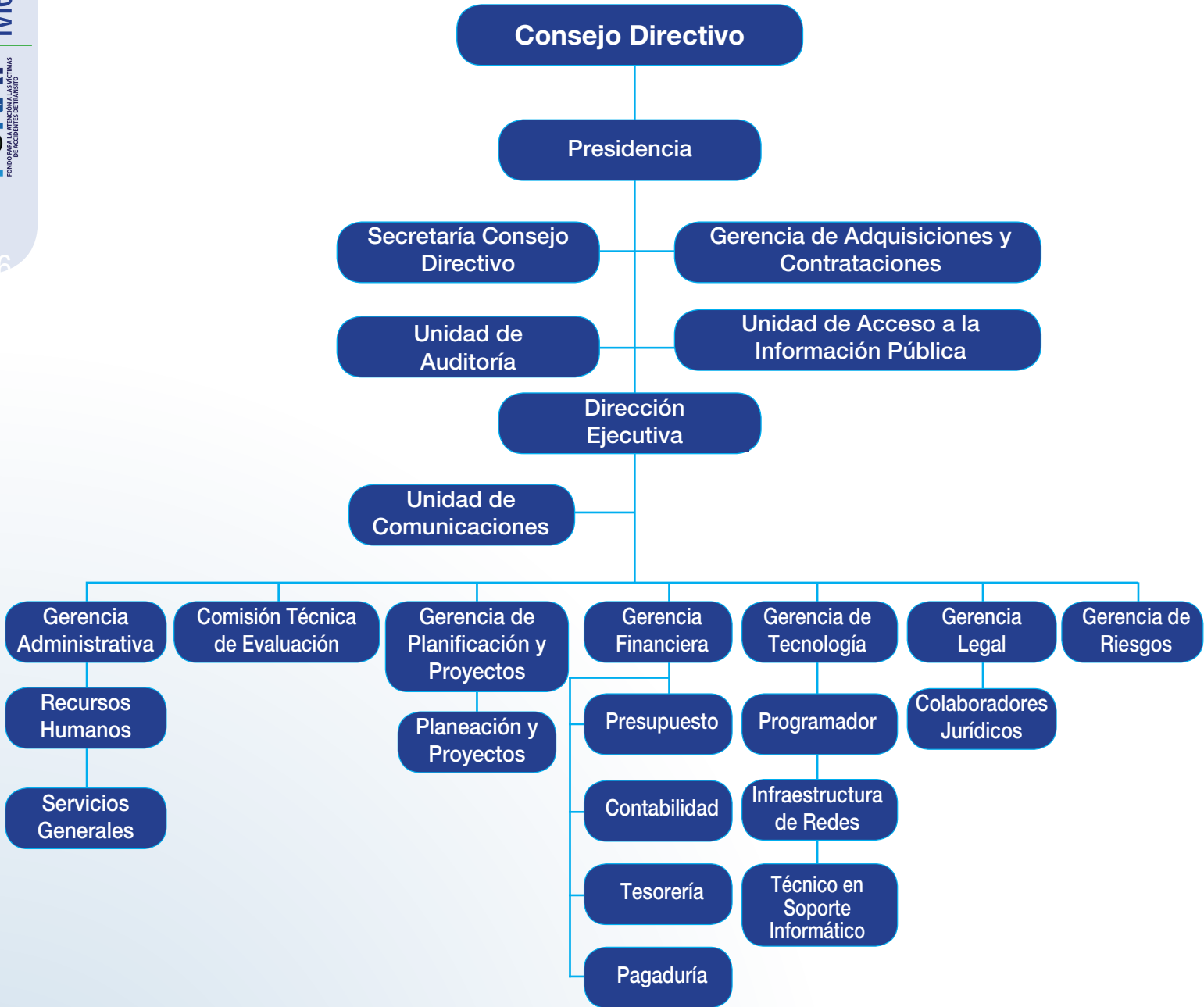
Delegado Propietario de la Sub-Dirección de Tránsito Terrestre, de la Policía Nacional Civil:
Comisionado César Baldemar Flores Murillo.

Delegado Suplente de la Sub-Dirección de Tránsito Terrestre, de la Policía Nacional Civil:
Sub-Comisionado Morena Guadalupe Quintana.

Delegado del Sistema de Emergencias Médicas: está pendiente su nombramiento.

Estructura Organizativa del FONAT

De acuerdo con la Ley del FONAT, y las directrices del Consejo Directivo del Fondo, la Institución cuenta con la siguiente estructura administrativa:



Elementos Estratégicos

Entre los elementos estratégicos que rigen el desarrollo de los fines de la Institución se encuentran:

Misión:

Somos una institución solidaria con las víctimas de accidentes de tránsito, mediante la entrega de una prestación económica, la promoción de políticas enfocadas a la rehabilitación de las víctimas y el desarrollo de campañas de educación y prevención vial, para reducir los accidentes de tránsito.

Visión:

Ser la institución referente en El Salvador por su solidaridad con las víctimas de accidentes de tránsito ocurridas en el territorio nacional, así como por su efectivo aporte a la disminución de accidentes de tránsito, a través de un equipo humano con alto sentido de responsabilidad social.

Al finalizar el quinquenio 2013-2017, se espera que el FONAT sea una institución ágil, relevante, eficiente y solidaria, comprometida con su MISIÓN y con una elevada capacidad, presencia, solvencia económica, experiencia y conocimiento.

Es decir:

- Una institución claramente focalizada en tres áreas:
 - a) reconocida por su alto impacto en la prestación económica a víctimas y beneficiarios de las víctimas, b) apoyo en la rehabilitación de víctimas que resulten con algún grado de discapacidad y c) apoyo a la reducción de accidentes de tránsito.
- Una institución innovadora, orientada a las relaciones y a la calidad en el servicio a las víctimas de accidente de tránsito, promoviendo diálogos con grupos de interés a fin de crear condiciones para la rehabilitación de las víctimas.

- Una institución integrada que trabaja en equipo en torno a un enfoque estratégico compartido, con procesos claramente definidos.
- Una institución operando con un equipo humano motivado y con alto grado de responsabilidad social, con un sistema remunerativo basado en la equidad interna y acorde con las mejores prácticas.
- Una institución con sistemas de información integrados y en línea, utilizando tecnología apropiada a sus necesidades.

Valores Institucionales

Son los rasgos comunes al personal que labora en el FONAT y que permiten identificarlos con la institución y a su vez distinguirse de las demás. Es lo que nos da un sentido de pertenencia con el FONAT.

Solidaridad:

Ser empáticos con las necesidades de las víctimas –y sus familiares–, causadas por los accidentes de tránsito.

Integridad:

Asumir y cumplir nuestros deberes con responsabilidad, compromiso y ética, conscientes de las implicaciones resultantes de lo que hagamos o dejemos de hacer.

Transparencia: Hacer del conocimiento público la información derivada del ejercicio de nuestras atribuciones, con el fin de generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza con la sociedad.

Equidad: Descartar la discriminación y apoyar a todas las personas nacionales y extranjeras, víctimas de accidentes de tránsito, sin distinciones ni preferencias.

Calidad y Calidez: Ser efectivos, eficientes y disciplinados.

Temas Estratégicos

Conforme a sus fines, en el FONAT se identifican tres grandes temas estratégicos:

- Compensación Económica a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- Colaborar en la rehabilitación de las víctimas de Accidentes de Tránsito que resultasen con algún grado de discapacidad.
- Contribuir en la reducción de los accidentes de tránsito.

Acontecimientos Relevantes

Inicio de operaciones del FONAT

Como resultado de la creación del FONAT, y producto de las gestiones y directrices dadas por el Consejo Directivo, ejecutadas por la Dirección Ejecutiva, el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito inició sus operaciones el 15 de abril de 2013, fecha a partir de la cual comenzó el proceso de recepción de solicitudes por reclamo de las prestaciones fijadas en la Ley del FONAT, de las víctimas de accidentes de tránsito, las cuales tienen cuenta con los beneficios que establece la Ley, a partir del 15 de abril de 2013.

Iniciando el FONAT, con el resto de funciones, en esa misma fecha, estando situadas sus oficinas en Colonia San Francisco, Avenida Las

Camelias y Calle Los Bambúes #11, de la ciudad de San Salvador.

El financiamiento del FONAT, conforme a su Ley de creación, se sustentaba en el cobro de la contribución especial, y la cual se comenzó a hacer efectiva a partir del día 2 de mayo de 2013. Cobro este el cual se efectuó a los propietarios de vehículos automotores del país, así como a los propietarios de vehículos con placas extranjeras que ingresaron al país, a partir de la fecha antes indicada. Cobro este que, en el primer caso se efectuó al momento de emitirse o refrendarse la tarjeta de circulación de los vehículos inscritos en el Registro Público que lleva el Viceministerio de Transporte



Suspensión del cobro de la Contribución Especial

Mediante resolución de fecha 15 de julio de 2013, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia admitió una demanda por medio de la cual se solicitaba se declararan inconstitucionales varios artículos de la Ley del FONAT, suspendiendo además, a partir de esa fecha, el cobro de la contribución especial.

Es así como el cobro de la fuente de financiamiento creada por la Ley FONAT, se efectuó únicamente en el período comprendido del 02 de mayo y las primeras del día 15 de julio, ambas fechas del año 2013. Recaudándose en esta fecha un total de US\$8, 106,085; suma esta de la cual, por ley, le corresponde

administrar al FONAT, el 65%, es decir, la cantidad de US\$5, 268,955; correspondiendo el resto, al Ministerio de Salud.

Por lo anterior, desde un inicio, el FONAT, para cumplir con sus obligaciones, contó únicamente con los fondos recolectados en concepto de contribución especial en los meses de mayo, junio y parte de julio de 2013, limitando esto la ejecución y desarrollo de todas sus actividades, que conforme a su Ley de creación, debió desarrollar.

Aprobación de presupuesto FONAT por la Asamblea Legislativa

Aun con todas las dificultades con que inició el FONAT, La Asamblea Legislativa, a través del Decreto 478, publicado en el Diario Oficial N° 166, Tomo N° 400, de fecha 10 de septiembre de 2013, modificó la Ley General de Presupuesto, incorporando US\$16,785,363 en concepto de Contribución Especial, como presupuesto del FONAT. Esto porque dicha suma era la que el FONAT tenía proyectado recolectar durante el año 2013, y cuya iniciativa había sido presentada a la Honorable Asamblea Legislativa, previo a la emisión de la resolución de la Sala de lo Constitucional de la CSJ.

De ahí que el FONAT pudo cumplir con todas sus obligaciones financieras, entre ellas, el pago indemnizaciones a las víctimas de accidentes de tránsito, pago de salarios del personal de la Institución, así como otra serie de servicios que permiten el funcionamiento del FONAT, hasta el mes de septiembre del año 2013.

En este sentido, ha sido la cantidad de US\$5, 268,955, los recursos con que ha contado la Institución para su funcionamiento, desde el 15 de abril de 2013 a la fecha, y de la cual se ha entregado la cantidad de \$1,920,000, en concepto de pago de indemnizaciones a víctimas de accidentes de tránsito.



Reformas a la ley FONAT

A través del fallo pronunciado en el proceso de inconstitucionalidad con referencia 63-2013, la Sala de lo Constitucional de la CSJ, el día 7 de febrero de 2014, declaró inconstitucionales varias disposiciones de Ley FONAT, vinculados muchos de ellos al cobro de la contribución especial, y otros, relacionados con los fines de la Institución.

Lo anterior, ha hecho necesaria la formulación de proyectos de reformas a fin de garantizar los fondos

necesarios para realizar las actividades encaminadas al cumplimiento de esencias del FONAT, cuyas iniciativas de ley se espera sean promovidas al mayor corto plazo.

Reformas que se hacen necesaria para la continuidad del FONAT, especialmente cuando la Corte Suprema de Justicia pretende suprimir los Tribunales de Tránsito responsables de llevar los procesos provocados por los percances viales.

Actividades Realizadas

10



Entrega de Indemnizaciones

pesar de las limitaciones que atraviesa el FONAT, su Consejo Directivo ha sabido responder de manera solidaria, ágil y oportuna a las víctimas de accidentes de tránsito, ya que durante el periodo comprendido entre el 15 de abril de 2013 y el 31 de Marzo de 2014, el Fondo ha realizado 6 eventos de entrega de indemnizaciones a víctimas. Beneficiándose a través de dichos eventos,

indemnizaciones a alrededor de 1,404 personas, así: Se ha indemnizado a 386 familias de igual número de fallecidos, con un monto de \$1, 548,000; indemnizándose además a 533 personas lesionadas, con un monto total \$372,000; por lo que en el primer año de funciones, se ha entregado un total de \$1, 920,000.00



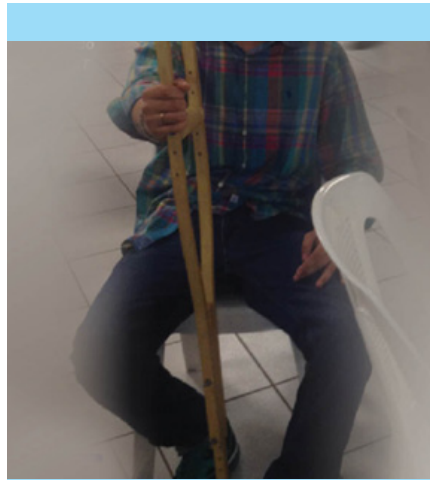
“Doy gracias a Dios por esta ayuda que vamos a recibir, a través de esta idea genial que tuvo el gobierno, de poder hacernos llegar a través de esos fondos que está recaudado de esa forma y que hoy día lo está haciendo efectivo”

Beneficiado por FONAT



“Por primera vez ha existido alguien que piensa en la necesidad y el dolor de las demás personas, por eso quiero decirles que sigan luchando, sigan adelante porque las personas víctimas de accidentes de tránsito los necesitamos”

Beneficiada por FONAT



“Ayuda a uno que pierde el trabajo por el accidente, esta ayuda económica es bastante "favorosa", más cuando uno tiene que sustentar a una familia.. Es bueno”

Beneficiada por FONAT



FONAT ha entregado
\$1,920,000

Beneficiando a
1,404
 familiares de personas
 fallecidas por accidentes de
 tránsito o lesionados de estos

Participación del FONAT en distintos eventos

Resultado de las gestiones realizadas por el Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva en virtud de promover el FONAT, durante el periodo que comprende esta memoria la institución tuvo presencia en los siguientes eventos:

II Semana Mundial de Seguridad Vial

Como parte de las actividades del Viceministerio de Transporte, del 6 al 11 de mayo de 2013, se celebró la Segunda Semana de Seguridad Vial, mediante la cual se realizó una serie de actividades entre las que se destacan: Inauguración del Parque de Educación Vial en la Ciudad de Santa Ana, ejecución de campañas para promover el uso de las pasarelas y zonas peatonales señalizadas, pega de cintas reflectantes a vehículos del transporte, así como una feria de la Seguridad Vial realizada en el parqueo de Metrocentro 8ª etapa, en la que participó personal del Viceministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil, Fondo de Conservación Vial, 3M, Universidad Panamericana y por supuesto el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, con el objetivo de promover la seguridad vial, a la vez de distribuir promocionales enfocados al tema.



Rendición de Cuentas del Viceministerio de Transporte

En el marco del evento de Rendición de Cuentas que el Viceministerio de Transporte realizó en fecha 26 de julio de 2013, el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de tránsito tuvo presencia a través de un stand informativo, donde se promovió el trabajo que esta institución había realizado en beneficio de las víctimas de accidentes de tránsito, explicando además los requisitos que se deben cumplir a efecto de reclamar una indemnización por fallecimiento o discapacidad, a

consecuencia de un accidente de tránsito.

Durante la actividad, se contó con un promedio de 100 visitas de personas entre los 25 a 55 años de edad, los cuales eran peatones y conductores de vehículos particulares así como de unidades del transporte colectivo, mostrando interés en conocer sobre el funcionamiento del FONAT y sobre quienes pueden ser sus beneficiarios.

Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito



En conmemoración al Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, se realizó un acto solemne en la Plaza Gerardo Barrios, del centro de San Salvador, en el que participaron instituciones de gobierno como el Viceministerio de Transporte, FOSALUD, Policía Nacional Civil, FONAT, además de

empresas privadas como SUBES, 3M y la Universidad Panamericana.

En dicho evento, el FONAT participó a través de un stand informativo donde se entregó a los presentes documentación sobre los requisitos para solicitar indemnizaciones por fallecimiento o discapacidad.

Además de la participación en eventos, como se muestra en el Cuadro 2, se realizó una serie de actividades con el propósito de fortalecer la imagen institucional del Fondo, entre las que se mencionan:

Cuadro 1: Resultados Obtenido por actividades en Medios de Comunicación

Actividad	Resultados Obtenidos
Visitas oficiales a medios de comunicación televisivos	Reacción positiva de la ciudadanía a través de medios digitales como son las redes sociales, donde se exponen diversas opiniones y sugerencias con relación al funcionamiento y fortalecimiento de la ley FONAT.
Visitas oficiales a medios de comunicación radiales	Interacción con periodistas y audiencia radial de cada estación, optimizando la relación directa con el público afectado por la Ley, tanto contribuyentes como beneficiarios, despejando dudas, aclarando conceptos e invitando a formar parte en la lucha por la disminución de los accidentes de tránsito.
Atención a medios de prensa escrita	Amplias publicaciones en diferentes rotativos a nivel nacional, manteniendo una constante presencia del tema FONAT ante la opinión pública.
Conferencias de prensa	Importante presencia mediática y amplia cobertura nacional e internacional, posicionando el tema FONAT en un amplio espectro, compartiendo y distribuyendo información de interés de la institución, marcando así la pauta para registrar las diferentes reacciones que se utilizarían como insumo para fortalecer las estrategias y planes de comunicación oficiales.



Comisión Técnica de Evaluación del FONAT

Vanguardia en la medición del grado de Discapacidad

La Comisión Técnica de Evaluación del FONAT cuenta con un equipo de médicos con un alto nivel de ética, quienes a la vez son especialistas en el análisis del grado de discapacidad ocasionado por un accidente de tránsito. El equipo está formado por un Médico Ortopeda y un Médico Fisiatra certificado por la Organización mundial de la Salud, OMS, en el uso de LA CIF IA-OMS (Sistema de Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud).

La Comisión Técnica ha sido visionaria en la implementación de nuevos enfoques para medir el grado de discapacidad, enfoques que no solamente toman en cuenta la discapacidad física, sino un complejo conjunto de condiciones del entorno, creadas por el ambiente social, basadas en un modelo biopsicosocial. La Comisión Técnica cuenta con instrumentos de valoración científica reconocidos a nivel mundial, para calificar objetivamente el grado de discapacidad modificado y acoplado a nuestro país.

Durante la entrevista de evaluación a la víctima de accidente de tránsito, el médico evaluador realiza intervenciones mediante la enseñanza de ejercicios terapéuticos fáciles de implementar en casa, con el objetivo de mejorar la movilidad de las extremidades o articulaciones afectadas, como resultado del accidente de tránsito. También, se motiva y se hace consciencia a las personas que ya se encuentran asistiendo a fisioterapia, para que no abandonen sus tratamientos de rehabilitación, explicándoles los beneficios de estos.

Entre las actividades relevantes de la Comisión Técnica se puede destacar el impulso de capacitaciones a personal clave de la institución sobre la atención a personas con discapacidad con el objetivo de promover su adecuada atención.

La evaluación a las víctimas de accidente de tránsito, en el periodo comprendido entre septiembre de 2013 y Marzo de 2014 refleja que un 12% de los atendidos por la Comisión son niños, quienes sueñan con seguir adelante con sus vidas a pesar de las dificultades; por otro lado se tiene un 63% de hombres, quienes son jefes de hogar que llevan el sustento a sus familias y que de alguna u otra manera no podrán seguir aportante el mismo ingreso. Es de destacar que se ha evaluado a un 59% de personas que no poseen seguro social y han sido atendidas por el MINSAL, a través de la red de Hospitales Públicos. Adicionalmente a este 59% de personas que no gozan del beneficio del ISSS, se les motiva para que busquen centros de rehabilitación para recibir acciones de terapias orientadas a mejorar su condición de discapacidad.

El FONAT realiza un esfuerzo por ayudar a los más necesitados de las víctimas de accidente de tránsito, para que muchas familias se beneficien.

Drama Social de víctimas de accidentes de tránsito

De acuerdo con el Informe Mundial sobre Accidentes de Tránsito, elaborado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, los accidentes de tránsito, constituyen una de las causas que más víctimas fatales provoca en el mundo anualmente; accidentes que, deben ser abordados por cada Estado mediante la definición y ejecución de una Política Pública.

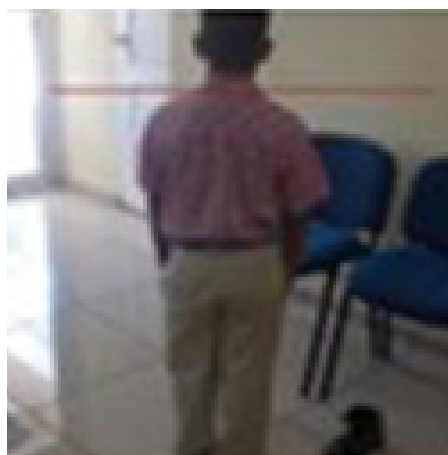
De ahí que el FONAT, busca atender los accidentes de tránsito desde esta perspectiva. Perspectiva esta que, no obstante el nacimiento de la nueva Institución, se ha visto limitada debido a las dificultades financieras por la que la atraviesa el FONAT.

El drama social que viven las víctimas de accidentes de tránsito es cada vez más elevado. Las secuelas que dejan los accidentes van desde traumas psicológicos hasta amputaciones de miembros. Es por ello que en el FONAT, aun con los limitados recursos se están atendiendo las necesidades de las decenas de víctimas que a diario resultan de los accidentes de tránsito.

Aquí hay algunos ejemplos de víctimas que acudieron al FONAT para solicitar la prestación económica:



Este niño necesita el uso de una prótesis de miembro superior derecho y que se le ayude a incorporarlo a su esquema corporal



Este niño necesita una cirugía reconstructiva para evitar el acortamiento de la pierna izquierda.

Así como los casos anteriores, hay muchos más que necesitan, además de una prestación económica, se les incluya en programas de rehabilitación a efecto de incorporarlos a su vida cotidiana.

Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI)

Según Acuerdo N° 2, adoptado por el Consejo Directivo del FONAT, de fecha 20 de mayo de 2013, y publicado en el Diario Oficial número 112, Tomo 399 de fecha 20 de junio de 2013, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) el cual tiene como objetivo fomentar, desarrollar y ejecutar programas y proyectos técnicos científicos en materia de seguridad vial, a fin de prevenir y disminuir los accidentes de tránsito.

El CONASEVI está conformado por un representante de cada una de las siguientes instituciones:

- Viceministerio de Transporte (Coordinador del Consejo).
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud.
- Dirección General de Tránsito del VMT.
- Sub Dirección de Tránsito Terrestre de la PNC.
- Ministerio de Gobernación.
- Entidad no Gubernamental que vele por los derechos de las Víctimas de accidentes de tránsito.
- Organización Panamericana de la Salud.
- Asociación Salvadoreña de Distribuidores de Vehículos.
- Escuelas Examinadoras de MANEJO, debidamente autorizadas por el VMT.



Capacitaciones

El 18 de diciembre de 2013, se acreditaron los miembros de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo.

Adquisiciones Institucionales

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones del FONAT (GAC) realizó los procesos correspondientes para la adquisición y contratación de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y atribuciones institucionales.

Entre los procesos de Adquisiciones y Contrataciones durante el periodo abril de 2013 a marzo de 2014 se pueden mencionar:

- Servicio de Cobro de la Contribución Especial a través de la emisión y refrenda de la tarjeta de circulación y servicios para el cobro de la contribución especial en fronteras a los vehículos con placas extranjeras que ingresen al país.
- Servicio de remodelación de áreas de trabajo en primera y segunda planta del edificio del FONAT.

- Servicio de comunicación celular para funcionarios y empleados del FONAT.
- Suministro de materiales médicos para la Comisión Técnica de Evaluación del FONAT.
- Adquisición de equipo para control de asistencia y puntualidad del personal del FONAT.
- Suministro de agua purificada para el personal y usuarios del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito.
- Suministro de papelería, materiales de oficina y productos de limpieza para el FONAT.

Todas las transacciones del FONAT fueron realizadas de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Gerencia de Tecnología, optimizando la gestión de los servicios

Dentro de los aspectos importantes a destacar, están las gestiones que el FONAT ha realizado con instituciones como el MINSAL, ISSS, PNC y el Sistema de Emergencias Médicas a efecto de construir un sistema de información integrado con el objetivo de proporcionar información que coadyuven a la toma de decisiones encaminadas a reducir los accidentes de tránsito en el País.

Además, las actividades que la Gerencia de Tecnología ha realizado durante este periodo de gestión, han sido muy importantes porque han optimizado y contribuido

en el funcionamiento del FONAT. Gracias al desarrollo de las herramientas informáticas, algunas de las Gerencias y unidades se han visto beneficiadas en el manejo de sus procesos. Entre ellas se destaca:

- **Sistema Estadístico de Accidentes de Tránsito.**

Administra y facilita la información de las actas policiales que son procesadas dentro del FONDO, y que son remitidas por cada una de las delegaciones policiales a nivel nacional, según artículo 34 del reglamento de la ley FONAT.



Sistema Estadístico de Accidentes de Tránsito.

- **Sistema de Trámite - Registro de Solicitudes**

Con base al artículo 13, literal h) de la Ley del FONAT, que literalmente dice “Llevar el control sobre el Registro de Víctimas de Accidentes de Tránsito”, este sistema contribuye a agilizar el proceso de la prestación económica a los familiares de fallecidos como a los mismos usuarios que han sido víctimas de un accidente de tránsito.

- **Sitio web oficial del FONAT.**

Brinda información a los usuarios de las actividades que realiza el FONDO, generando vínculos de acercamiento a nuestra institución a través de este medio de información (www.fonatec.gov.sv).

A través de la página web del FONAT, los usuarios del mismo, y el público en general puede identificar los requisitos a seguir para el inicio de los trámites de reclamo de prestaciones, consultar las distintas actividades que realiza la Institución, y consultar el estado de sus trámites, ya sea que el beneficio solicitado sea de un lesionado o de los parientes, en el caso de fallecimiento de la víctima.

- **Sistema de Generación de Documentos para pago de prestaciones.**

Facilita en la generación de las consultas y la impresión de los diferentes tipos de documentos legales que son necesarios para el pago de la prestación a las víctimas de accidentes de tránsito en los diferentes eventos que realiza el FONDO.

- **Sistema de Administración de Recursos Humanos.**

Es un sistema de información utilizado para reunir, registrar, almacenar, datos de los empleados del FONDO. El sistema contempla dos módulos, que corresponden a: manejo del Recurso Humano y manejo de la información sobre planillas, permisos entre otros.



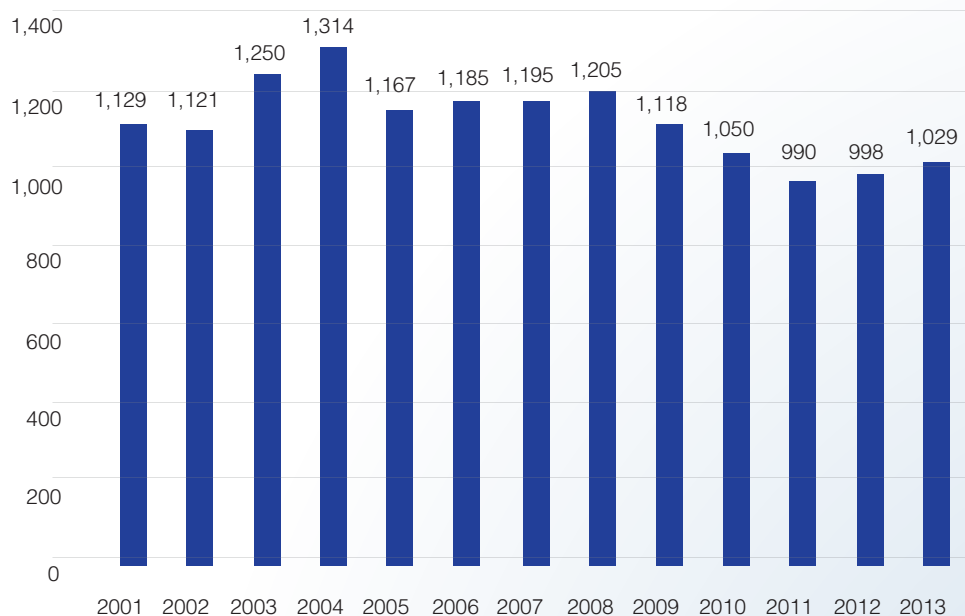
Sitio web oficial del FONAT

Estadísticas sobre accidentes de tránsito

Según datos de la Policía Nacional Civil, en el período comprendido entre los años 2001 y 2013 se registraron 302,855 accidentes de tránsito, ocasionando 114,832 lesionados y 14,747 fallecidos. Es decir, en promedio, en los últimos trece años, se han registrado 23,296 accidentes de tránsito, 8,883 lesionados y 1,134 fallecidos.

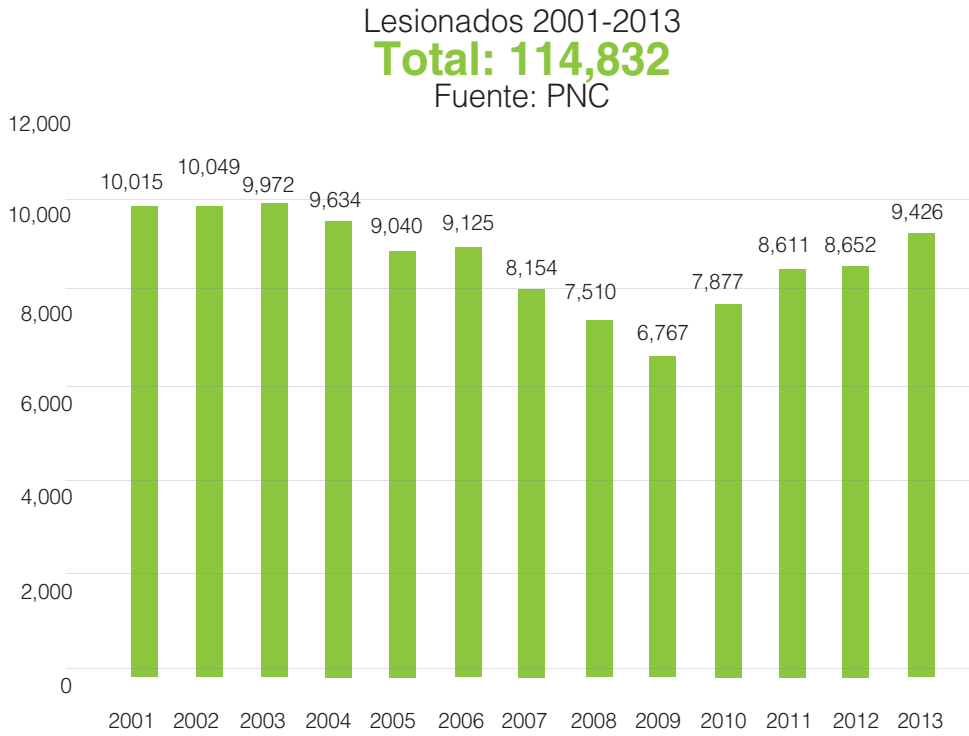
Gráfico 1:
Fallecidos durante los años 2001 a 2013

Fallecidos 2001-2013
Total: 14,747
Fuente: PNC



Fuente: Elaboración propia con datos PNC

Gráfico 2:
Lesionados durante los años 2001 a 2013



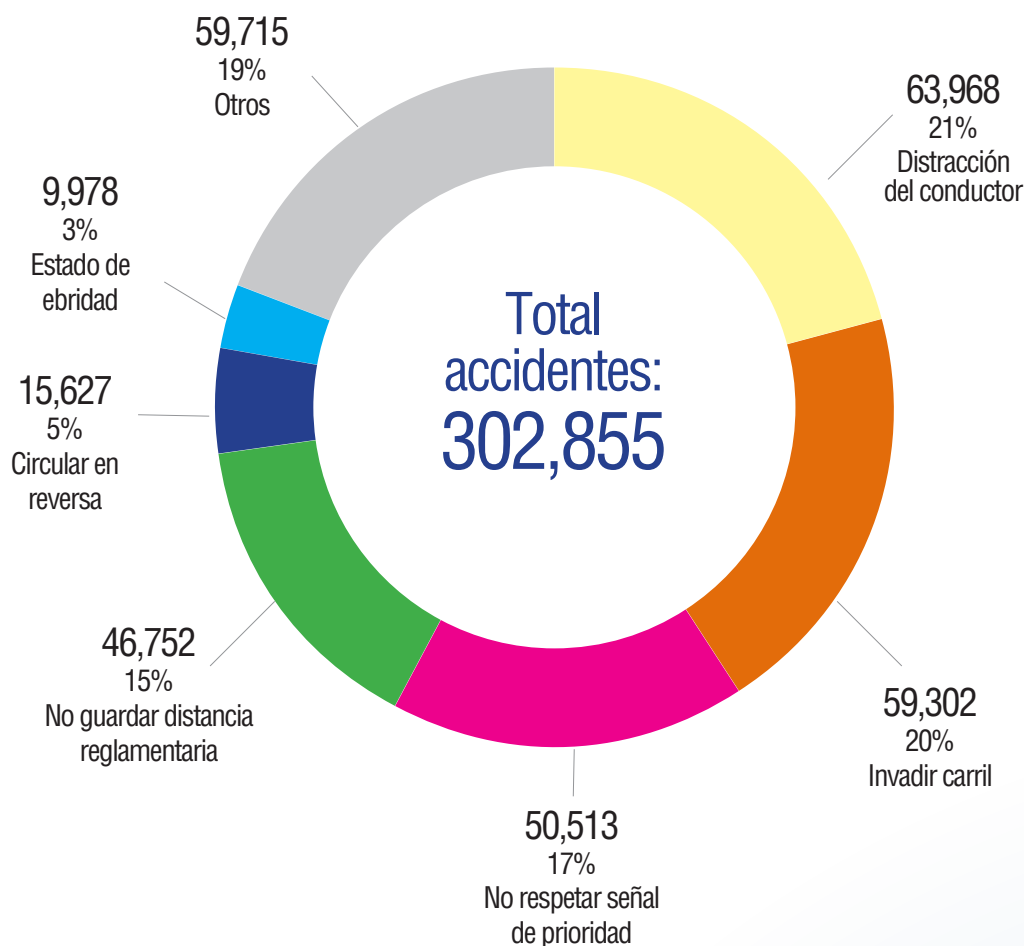
Fuente: Elaboración propia con datos PNC

Gráfico 3: Lesionados y fallecidos del 15 de abril al 31 de diciembre de 2013: Vigencia Ley FONAT



Fuente: Elaboración propia con datos PNC

Gráfico 4: Principales causas de accidentes de tránsito (2001 a 2013)



Fuente: Elaboración propia con datos PNC

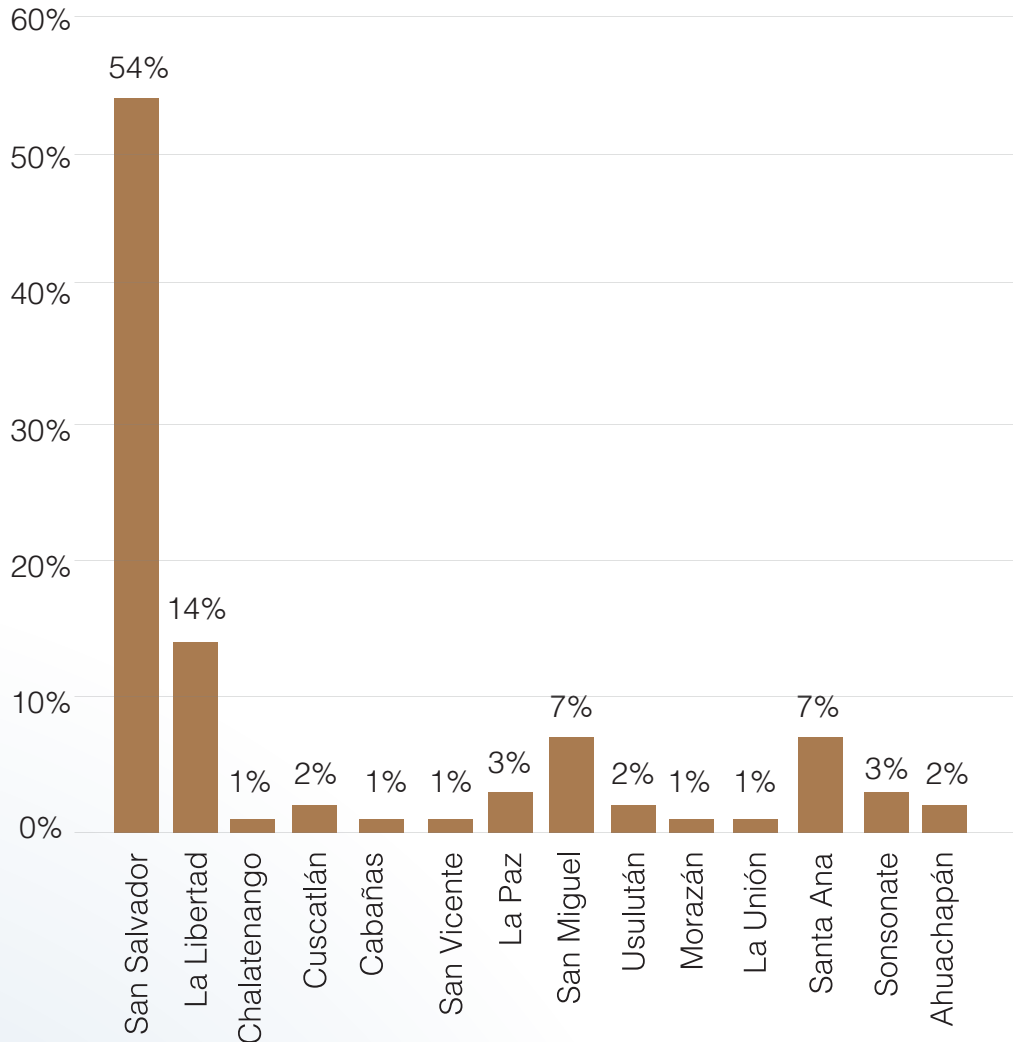
Entre las principales causas de los accidentes de tránsito, destacan las siguientes: Distracción del conductor (63,968 accidentes), invadir carril (59,302 accidentes), no respetar señal de prioridad (50,513 accidentes), no guardar distancia reglamentaria (46,752 accidentes) y circular en reversa (15,627 accidentes).

Debido a lo anterior, la tendencia para el año 2014 se mantiene a la alza, ya que según datos de la PNC, desde el inicio del año hasta el 31 de marzo, se registraban 5,975 accidentes de tránsito (10% más que en el mismo periodo 2013), los cuales provocaron 262 fallecidos (2% más que en el mismo periodo 2013) y 2,542 lesionados (23% más que en el mismo periodo 2013).

Aún y con todas sus limitantes financieras, como resultado de la aceptación de la demanda de inconstitucionalidad de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el FONAT mostró una respuesta ágil a las víctimas de accidentes de tránsito, trabajando eficientemente a efecto de realizar la primera entrega de prestaciones en menos de 2 meses de haber iniciado operaciones.

Gráfico 5: Accidentes de tránsito por Departamento

del 15 de abril 2013 al 31 de marzo de 2014

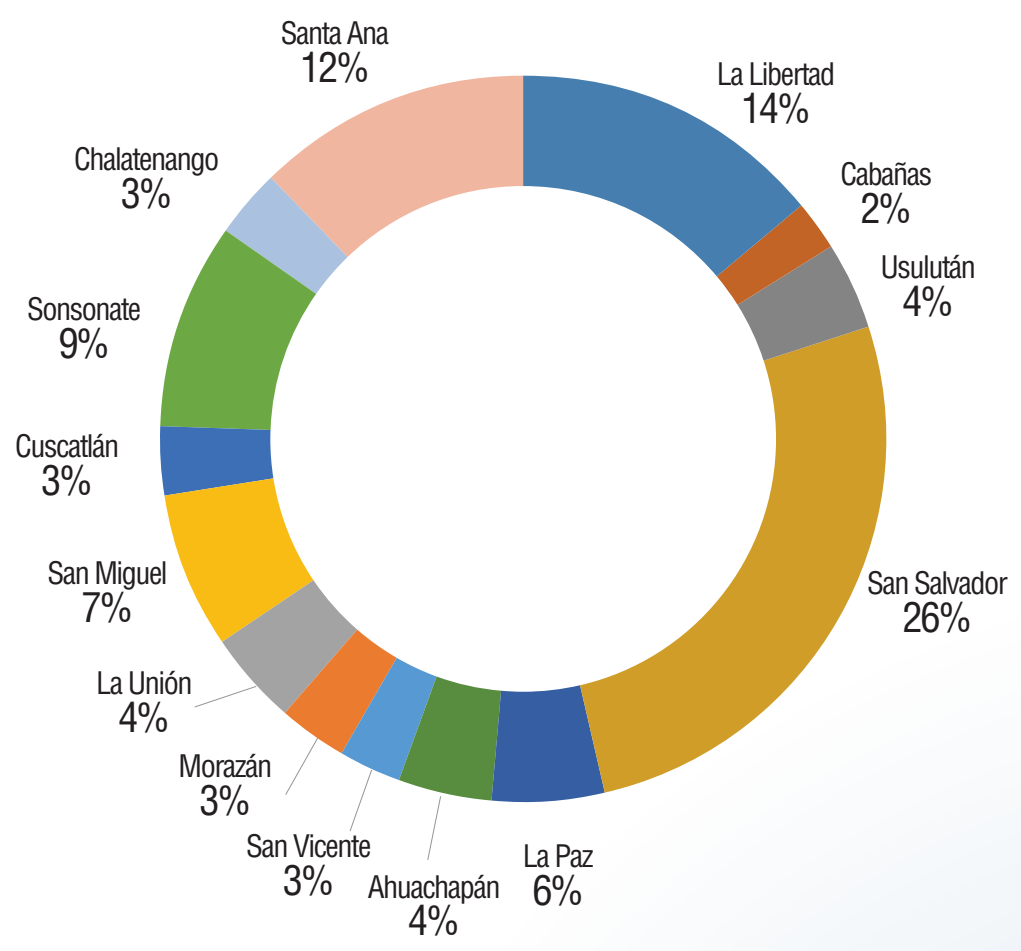


Fuente: Elaboración propia con datos PNC

Durante el periodo del 15 abril 2013 al 31 Marzo 2014, ocurrieron 22,941 accidentes de tránsito. El Departamento con mayor número de accidentes fue San Salvador con el 54% de accidentes, seguido de La Libertad con un 14% y San Miguel y Santa Ana con un 7% respectivamente.

Gráfico 6: Porcentaje de fallecidos por departamento

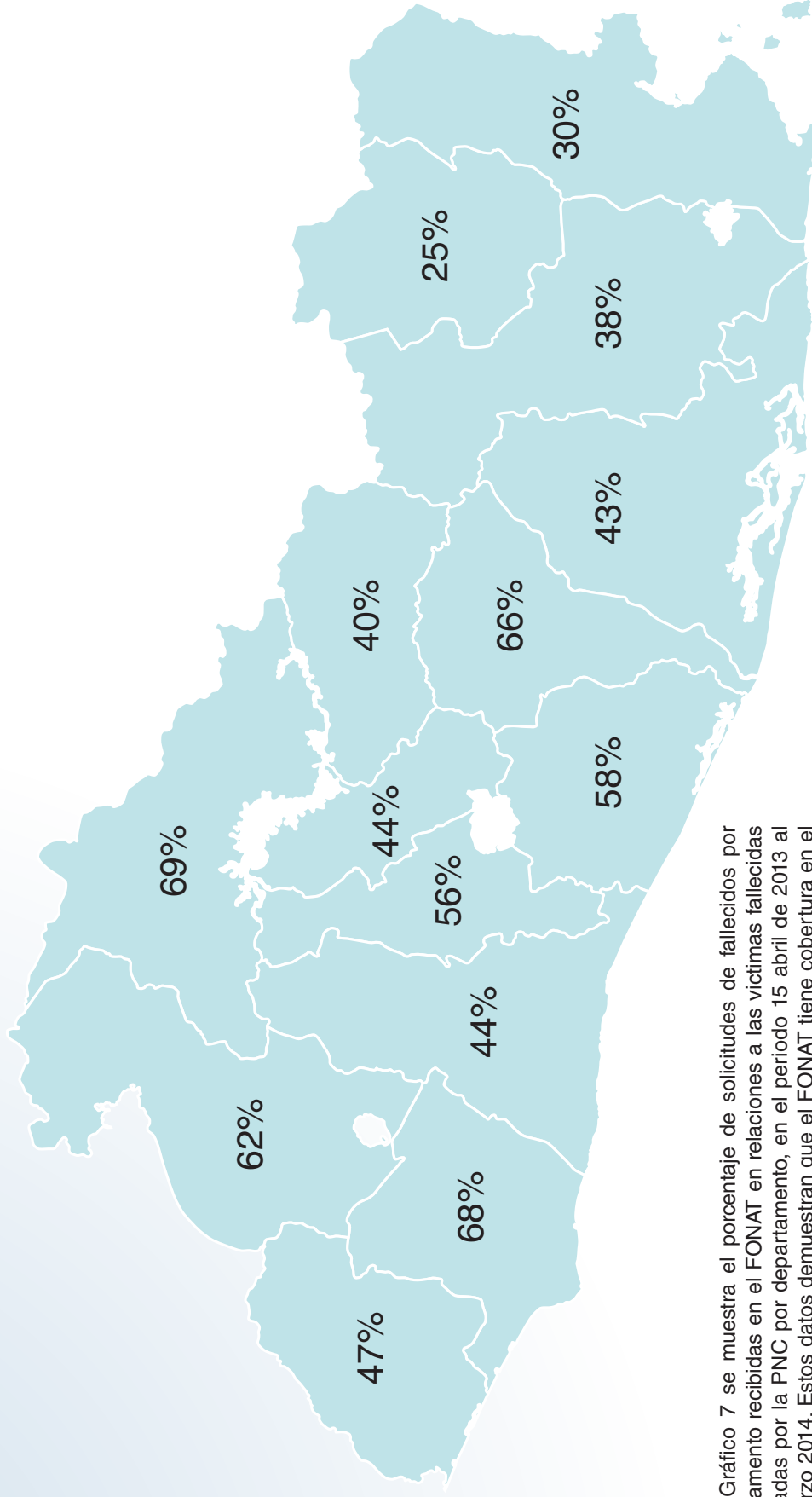
Abril 2013 - marzo 2014



Fuente: Elaboración propia con datos PNC

Los Departamentos con mayor porcentaje de fallecidos por accidentes de tránsito son: San Salvador con un 26%, seguido de La Libertad con 14%, Santa Ana 12% y Sonsonate 9%.

Gráfico 7: Porcentaje de víctimas mortales por las que se solicitó prestación,
Abril 2013- Marzo 2014 por Departamento



En el Gráfico 7 se muestra el porcentaje de solicitudes de fallecidos por departamento recibidas en el FONAT en relaciones a las víctimas fallecidas reportadas por la PNC por departamento, en el periodo 15 abril de 2013 al 31 marzo 2014. Estos datos demuestran que el FONAT tiene cobertura en el 100% del territorio nacional, ayudando a cada víctima de accidente de tránsito sin importar el lugar del accidente, en los límites establecidos por la ley del FONDO. En tal sentido, Chalatenango, Sonsonate, San Vicente, Santa Ana y San Salvador son departamentos de los que mayor cantidad de solicitudes se han recibido. Es de destacar que estos cinco departamentos concentran el 53% de víctimas mortales ocurridas en el período del 15 de abril de 2013, al 31 de marzo de 2014.



Copyright ©
Fondo para la Atención a las Víctimas de
Accidentes de Tránsito.
Av. Las Camelias, Calle los Bambúes, Colonia
San Francisco # 11, San Salvador.
www.fonat.gob.sv • Teléfono: 2522-4500

FONAT
FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO